

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

ORIGINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

LAS ILUSIONES DEL SEÑOR MARTOS y los pronósticos del señor Rivero.

Los discursos más notables que ayer se pronunciaron en las Cortes fueron los de los Sres. Martos y Rivero, ambos en apoyo de la proposición que declara haber oído con satisfacción los detalles del viaje a Florencia y de su resultado. Cada uno de estos oradores se fijó en un punto de vista diferente, y esos dos puntos de vista son los que vamos a examinar.

El Sr. Martos se mostró altísimamente satisfecho de la elección y de la aceptación del príncipe Amadeo, porque cree que este príncipe viene a ser el baluarte de los derechos individuales, imprescriptibles, anteriores y superiores a toda Constitución; la columna firmísima en que se apoya el majestuoso edificio de la soberanía nacional, indiscutible e inajenable; el valedor poderosísimo contra toda especie de reacción, y el motor infatigable de todo el linaje del progreso.

El Sr. Martos se expresó con grande entusiasmo al hablar de la soberanía y de los derechos individuales, y el calor con que pronunció su discurso en elogio del príncipe demuestra lo profundo de sus convicciones en esta parte.

Pero estas, que para el Sr. Martos son convicciones profundas, y como tales respetables, son para nosotros ilusiones tanto más engañosas cuanto más brillantes.

¡El príncipe Amadeo rey democrático! Ni él lo ha dicho, ni lo ha dado siquiera a entender, ni lo puede ser, ni su familia lo ha sido nunca, ni está en la naturaleza de las cosas que lo sea.

La casa de Saboya, desde su fundación hasta Carlos Alberto inclusive, ha sido siempre absolutista. Si en los últimos tiempos de Carlos Alberto, y después en los de Víctor Manuel, la perspectiva de la reunión de toda Italia bajo un mismo cetro hizo que esta dinastía se echase en brazos de Cavour y del partido liberal, entró por mucho la idea de ensanchar los dominios y la importancia de la corona. Aun así el partido verdaderamente revolucionario de Italia pocas veces ha sido llamado al poder, habiendo dominado casi siempre el bando moderado, y siendo la constitución italiana tan doctrinaria como era la nuestra en 1845.

Las tradiciones de la casa de Saboya son, pues, hasta Carlos Alberto absolutistas, y desde Carlos Alberto doctrinarias.

Si en 1848 el papa hubiera querido ponerse resueltamente a la cabeza del movimiento liberal italiano, por él impulsado en 1846, la unidad de Italia con Roma capital se habría hecho bajo el rey pontífice, y Carlos Alberto hubiera seguido la suerte que después cupo a Fernando de Nápoles y a los archiduques.

Perdió el Papa aquella grande ocasión por no tener hombres eminentes que le aconsejasen, y la aprovechó muchos años después Cavour, a quien por cierto costó gran trabajo hacer entrar al rey del Piamonte en sus planes.

Tenemos, pues, que el príncipe Amadeo, si bien no suponemos en él instintos absolutistas, está muy lejos de tener ideas democráticas; pues ni su familia, ni su educación, ni sus particulares estudios, ni la historia contemporánea de su país han podido inculcarle estas ideas.

¿Qué ha dicho, por otra parte, al aceptar la corona en el discurso que le escribió con este objeto el Sr. Visconti-Venosta? Dos cosas resaltan en esta contestación: primera, que no ha participado del gobierno en Italia, y por consiguiente que no es responsable de lo que allí se ha hecho. Segunda, que desea elevarse sobre todos los partidos. No ha tenido participación en la grande obra de la unidad italiana, y no pertenece a la escuela democrática. Habla de los sentimientos religiosos; no habla de principios políticos. No le censuramos ni por una ni por otra cosa: exponemos los hechos para que se vea hasta dónde llegan las ilusiones del Sr. Martos.

El príncipe Amadeo, en nuestro concepto, no pasará en ideas de las que profesa-

ban en nuestra patria los unionistas. Bien lo han echado de ver los que hoy se llaman fronterizos, que han acudido a votar, que se han introducido en la comisión y hoy le rodean. De ellos hay que han trocado contra los derechos individuales y contra el sufragio universal, y vienen respecto del nuevo rey mas entusiasmados aun que el Sr. Martos. ¿Quién tendrá razón? Parecenos que van mas acertados los unionistas fronterizos.

Más práctico y más exacto estuvo el señor ministro de la Gobernación en su discurso de ayer. El Sr. Rivero anunció que el nuevo rey tendría que correr grandes peligros y que vencer inmensas dificultades. El Sr. Rivero no habló de los derechos garantizados, ni de la soberanía nacional puesta en su punto: habló de riesgos inminentes; habló de obstáculos graves y se felicitó de que el nuevo rey estuviera dispuesto a arrostrarlo todo por corresponder al honor que le han hecho las Cortes.

El Sr. Rivero anduvo en esto acertadísimo, y fué oído con gusto por todos, salva algunas excepciones notables que no hay necesidad de señalar.

Por lo demás, y para el bien del país, nosotros desearíamos que fueran verdad las ilusiones del Sr. Martos y fueran ilusiones las verdades del Sr. Rivero. ¿Qué mas podríamos apetecer nosotros, demócratas, que un rey sinceramente democrático que viniese a reinar sin obstáculos, sin riesgos, sin dificultades, y a convertir a España en un paraíso terrestre?

Pero el caso es que, sin poderlo remediar, nos tememos todo lo contrario. («Las Novedades.»)

Leemos en «El Tiempo.» «Empiezan las economías. Vamos a tener un ministerio mas —al uso belga— como le llama un colega; «El ministerio de la Casa del rey», el cual formará parte del Consejo de ministros.

Y por supuesto se conservará además el empleo de intendente de Palacio.

Se creía que el Sr. Figuerola fuese el designado para el primer puesto; pero a lo que se dice, otro importante progresista será el agraciado.

¿Y el Sr. Ulloa?

COSAS DEL DIA.

- ¿Y es modesto? —Por demás.
- ¿Habla español? —Italiano.
- ¿Es llano? —¡Vaya si es llano!
- ¿Juega a los naipes? —¡Jamás!
- ¿Y su esposa? —Un querubín.
- ¿Amable? —Como ninguna.
- ¿Rica? —Tiene una fortuna.
- ¿Qué ha parido? —Un chiquitín.
- ¿Bello? —Como el sol de Oriente.
- ¿Se parece? —A su mamá.
- ¿Está gordo? —Gordo está.
- ¿Y su salud? —Escelente.
- ¿Mama? —Con gran apetito.
- ¿Será encantador? —Se infiere.
- ¿Quién le quiere mas? —Le quiero sobre todos, su abuelito.
- ¿Es aun jóven? —Regular.
- ¿Guapo? —Por Dios que no es feo.
- ¿Y valiente? —Ya lo crec.
- ¿Y sabe mucho? —¡La Mar!

—Vamos, hombre, cuéntenos V. como le ha ido por esos mundos. ¡Juraría que

viene V. más grueso! —¡Es natural! Los viajes de placer nutren que es una gloria; y luego se ha comido bien, muy retembien.

—¡Vaya, cuéntenos V.! —Pregunte V. lo que guste.

—En primer lugar, dígame V. que tal les fué por el camino.

—Diré a V.: nuestro viaje por tierra fué excelente: rapidez extraordinaria, entusiasmo extraordinario, emociones fuertes... y luego comíamos bien; muy bien, muy retembien.

—¡Hola! ¡hola! —Pero al arrojarlos al agua ya fué otra cosa.

—¿Cómo! ¿Se arrojaron Vds.!? —¡Qué capricho! ¡Y con el frío que hace!...

—Quiero decir, que cuando nos embarcamos, la cuestión varió completamente de especie.

—¡Ah! Comprendo. —Yo nunca había viajado en buques de guerra.

—Dicen que tienen un balanceo seductor.

—Figúrese V. si nos seduciría el balanceo, que la mayor parte de nosotros devolví en hora y media todo cuanto había comido, incluso las aceitunas y el vino de Champagne.

—¡Oh! ¡Qué lastima! —¡Aquello fué un dolor, señora!

—No tal; sería un mareo. —Bien: primero el mareo y luego el dolor.

—Si V. me lo hubiera dicho con tiempo le hubiese dado una receta prodigiosa.

—¿Cuál, señora? —¿Para qué quiere V. saberla? De todos modos ya no volverá a verificar el viaje.

—¿Quién sabe! ¡Toda pudiera ser! Porque al fin... el hecho es que se come bien, muy bien, muy retembien...

—Es muy sencilla. Atarse un limon gordo al pescuezo...

—¡Un limon gordo! ¡Vea V.! precisamente sobraban allí los limones gordos...

—Y gracias a que no tuvieron Vds. borrasca.

—Diré a V. borrasca, así como suena, no hubo felizmente; pero se celebró un banquete y se pronunciaron ciertos discursos que por poco la levantan.

—¿De veras? —¡Ya lo creo! ¡Gracias al balanceo seductor del buque, y que en medio de todo se estaba comiendo a la sazón bien, muy bien, muy retembien.

—¡Eal! ¡pues llegamos al momento de pisar tierra!

—¡Momento feliz! Saltamos en un estado difícil de explicar. ¡Qué ojeras! ¡Qué palidez!... Y sin embargo... ¡Cosa rara! Sentíamos un apetito desordenado.

—Es lo que sucede después del mareo.

—¿Que apetito! —Supongo que serian Vds. recibidos con repiques.

—¡Y con cohetes, y arcos de triunfo, y entusiasmo! No faltó nada, nada, nada.

—Bueno: en seguida se acostaron Vds., ¿no es eso?

—Poco a poco: primero comimos bien, muy bien, muy retembien.

—Luego... a dormir.

—Justo. A pierna suelta.

—¿Y al dia siguiente? —Empezaron los banquetes.

—Hablemos de la ceremonia.

—No; ¡hablemos de los banquetes!

—¿Ha comido V. macarrones?

—¡He comido qué se yo cuántas cosas! Allí no se hacía mas que gritar y comer.

—Por último, llegó el acto oficial.

—Y renunció explicar a V. nuestra emoción, nuestro entusiasmo.

—¿Qué cara puso cuando les recibió a Vds.?

—Afable.

—¿Y después del ofrecimiento?

—Mas afable.

—¿Con que todo fué allí afabilidad?

—¡Por todo lo alto, señora!

—¿A la conclusion?... —¡Nos dió la mano!

—¡Ah! ¡Qué honor! ¡Y después! —Después banquete.

—Y por la noche al teatro, ¿eh? —Antes, hubo banquete.

—Y al dia siguiente... —Banquete.

—Y al otro, —Banquete. Desde ahí en adelante siempre banquete.

—Resumiendo: ¿el viaje ha sido feliz?

—Felicísimo, porque si bien es verdad que embarcados hemos echado los higos, en cambio desde la salida hasta la vuelta hemos comido bien, muy bien, muy retembien. («Las Novedades.»)

En la Ilustración concluyó anoche la discusión anunciada: hablaron los señores Vicente y Hernandez Amores y reasumió el Sr. Lopez Somalo; el lunes se celebrará una conferencia sobre la influencia beneficiosa del carbón en las tierras de cultivo, que dará el socio D. José Pino Vivo.

En el ayuntamiento no hubo anteayer sesión por falta de Sres. regidores. Na nos sorprendió esto, pues como aquel dia venian nuestros lectores, recelosos estábamos de que pudiera suceder. La enfermedad de nuestro municipio es crónica, y estas solo las cura la muerte: la de la municipalidad se ve llegar y sin remedio, y esto hace que el enfermo se vea abandonado de los doctores. ¿Reelegirá el pueblo a algunos de sus representantes?

Fiscales municipales nombrados en 1.º de diciembre de 1870, que debían actuar hasta 15 de setiembre de 1872 segun lo dispuesto en decreto de 27 de octubre último.

Juzgado de Caravaca.

Calasparra.—D. Bladio Ruiz y Sanchez. Caravaca.—D. Enrique Gattierrez y Marin.

Cehegin.—D. Alfonso Gonzalez Gomez. Moratalla.—D. Juan Gonzalez Góñi.

Cartagena.

Cartagena.—D. Leandro Madrid Torra-mira.

Fuente-álamo.—D. Francisco Alejo Romero.

La Union.—D. Cristóbal Pau Rios.

Cieza.

Abanilla.—D. Antonio Rocamora Marco. Abarán.—D. José Gomez Gomez de Paco.

Blanca.—D. Jesús Molina Fernandez. Cieza.—D. Baldomero Camacho.

Fortuna.—D. Francisco Alarcón Perez. Ojós.—D. Bernardino Moreno Moreno.

Ricote.—D. Estéban Turpin Loba. Ulea.—D. José Ramirez Lopez.

Villanueva.—D. Antonio Lopez Martinez.

Lorca.

Aguilas.—D. Fausto Ruiz. Lorca.—D. Ignacio Luis Tarraga.

Mula.

Albudeite.—D. Gaspar Hermosilla Zapata.

Alguazas.—D. Andrés Dblero Marco. Archena.—D. José Carretero Crevillen.

Bullas.—D. Julian Martinez Molina. Campos.—D. Pascual Peñalver Atanza.

Ceuti.—D. Hilarión Martinez Sauri. Cotillas.—D. Pedro Mengual Egido.

Lorqui.—D. Florentino Marco Mondejar. Molina.—D. Juan Galindo Martinez.

Mula.—D. Dario Valcárcel y Melgarejo. Pliego.—D. Alonso Molina Rubio.

Murcia: Catedral.

Alcantarilla.—D. Antonio Manchon Cascales.

La Catedral.—D. Juan Antonio Alarcón. Pacheco.—D. José Cogarra Ruiz.

Murcia: S. Juan.

Beniel.—D. Antonio Martinez Cánovas. Pinatar.—D. Gerónimo Aguirre Bregante.

San Javier.—D. José Martinez Sanchez. San Juan.—D. Luciano Díez Sanz de Re-venga.

Totana.

Aledo.—D. Juan Antonio Gallego. Alhama.—D. Damián Diaz García.

Librilla.—D. Fernando Martinez Gonzalez.

Mazarron.—D. Celestino Buitrago y Buitrago.

Totana.—D. Juan Carlos Aliz.

Yecla.

Jumilla.—D. Domingo Guardiola. Yecla.—D. Blas Muñoz Soriano.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico.

Burdeos 16 de Diciembre, á las diez y cincuenta minutos de la mañana; Madrid id., á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado:

«Este Gobierno me comunica que, ocupados por fuerzas alemanas los puertos del Havre, Dieppe y Fecamp, los comandantes de las fuerzas navales francesas han recibido el orden de establecer el bloqueo de aquellos puertos desde el 13 del corriente.»

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LAS LEYES DE MATRIMONIO Y REGISTRO CIVIL.

(Continuacion).

Art. 45. La exencion de edictos concedida al militar en activo servicio, no alcanzará á su futura esposa, ni le relevará de ninguno de los demás requisitos y formalidades que se exigen para la celebracion del matrimonio.

Art. 46. Para solicitar y obtener la dispensa de la publicacion de los edictos ó del segundo de ellos, que, conforme al art. 12 de la ley de matrimonio, sólo podrá conceder el gobierno por causas graves suficientemente probadas, se procederá del modo siguiente:

1.º Los solicitantes presentarán al presidente del Tribunal de partido á que corresponda el juzgado municipal donde deba celebrarse el matrimonio una instancia firmada por los dos ó por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y dirigida al ministro de Gracia y Justicia, solicitando la dispensa y exponiendo las causas en que se funden para pedirla.

Con esta instancia deberán presentarse los documentos fehacientes que demuestren la certeza de las causas alegadas en apoyo de la solicitud.

2.º El presidente del tribunal de partido, despues de cerciorarse por los medios que estime oportunos de la conformidad de los interesados con la peticion, y de reclamar los datos que crea necesarios, pondrá al pie de la instancia su informe razonado, manifestando cuanto se le ofrezca y parezca respecto de las causas alegadas, y emitiendo su opinion acerca de la conveniencia ó inconveniencia de conceder la dispensa, elevando todos los antecedentes al ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Direccion general del ramo. El presidente del Tribunal y todos los funcionarios que entiendan en estos asuntos, procederán en ellos con reserva y con la posible urgencia.

3.º A propuesta de la Direccion general, se dictará real orden por el ministerio de Gracia y Justicia concediendo ó denegando la dispensa, comunicándose aquella al expresado presidente del Tribunal, quien dispondrá que se tome razon de la misma por el secretario en un libro-registro de dispensas que deberá llevar, y haciéndolo así constar al margen de dicha real orden la entregará á los interesados.

Art. 47. Para solicitar y obtener la dispensa de impedimentos expresados en el artículo 7.º de la ley de matrimonio, se observarán los trámites y formalidades siguientes:

1.º Los solicitantes presentarán al Tribunal del partido á que corresponda el juzgado municipal donde deba celebrarse el matrimonio una instancia firmada por los dos ó por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y dirigida al ministro de Gracia y Justicia, expresando el impedimento ó impedimentos cuya dispensa solicitan, y exponiendo las causas en que se funden para pedirlo.

Con esta instancia deberán presentarse los documentos fehacientes en que consten el impedimento ó impedimentos cuya dispensa se solicite, la certeza de las causas alegadas para obtenerla y las partidas de nacimiento de los solicitantes, sacadas del registro civil, ó de la parroquia respectiva si el nacimiento ha sido anterior al establecimiento de aquel.

Además presentarán en los casos especiales que á continuacion se expresan, los documentos siguientes:

En el de impedimento de la viuda por no haber transcurrido los 301 dias siguientes al de la muerte del marido, en el de la mujer cuyo matrimonio se hubiese declarado nulo, ó por no haberse verificado el alumbramiento si una ú otra hubiesen quedado en cinta, á que se refiere el núm. 4.º del art. 5.º de la ley de matrimonio, se presentará certificación de la defuncion del marido, ó de la sentencia firme en que se hubiese declarado la nulidad del matrimonio, certificado del facultativo que acredite que la viuda ó la mujer cuyo matrimonio fué disuelto está ó no en cinta, y el de nacimiento en su caso de los hijos habidos en el anterior matrimonio.

En el de impedimento de parentesco de colaterales por consanguinidad ó por afinidad legítima ó natural, á que se refieren los números 2.º, 3.º y 4.º del art. 6.º de la misma ley, los certificados de nacimiento ó de matrimonio que acrediten el parentesco de los solicitantes.

En el de impedimento de los descendientes legítimos del adoptante con el adoptado, á que se refiere el número 6.º del propio artículo 6.º, copia auténtica del documento fehaciente en que conste la adopcion.

(Se continuará).

Dice El Popular:

«Deciamos en uno de nuestros números anteriores, que las sesiones que iban á celebrar las Cortes, serian algun tanto borrascosas, á juzgar por la actitud que la oposicion habia tomado.»

Nuestros pronósticos se han realizado, si atendemos á las dos que se han verificado y que en resumen, nada absolutamente de interés general para el país se ha discutido. Que si el acta carecia de legalidad, que si el gobierno ha obrado muy de ligero al disponer para la comision de las Cortes partiera para Florencia, y otras cuestiones análogas, han sido las que han ocupado algunas horas á los padres de la patria, que olvidando por un momento lo que la nacion necesita, llegará el estio, y nada de provecho se habrá resuelto.

Es necesario, en nuestro juicio, que la cuestion de Hacienda sea la que con mas detencion se discuta, no invirtiendo el tiempo como hasta aqui se ha hecho, sino que por el contrario, trate de adelantarse lo que se ha perdido. Es conveniente que á la discusion de la lista civil, se verifique la de presupuestos, y á continuacion otras que redundan en beneficio del contribuyente. Mientras esto no se haga, es pasar el tiempo y nada mas.»

Dice El Universal, que la reseña de la sesion celebrada por las Cortes el dia de su reapertura, puede reducirse á estas palabras: Una sesion mas.

De 60 ó mas republicanos diputados que hay en las actuales Cortes, solo 31 han asistido á la primera sesion.

Dice un periódico que el embajador de Italia asiste al salon de conferencias, donde los diputados le rodean, y se deleitan en saludarle y chapurrar el italiano.

Ha llegado á Madrid el marqués de la Romana, antiguo partidario del llamado duque de Madrid.

Las Novedades suscita hoy una cuestion gravísima, que á ser cierta, podria traer complicaciones europeas. Dice nuestro colega que ha recibido carta de su corresponsal de Florencia, en la que le dá la grave noticia de haberse formado un acta entre la familia del rey Victor Manuel, en la que consta que el monarca electo de España, para el caso de morir sin sucesion el príncipe Humberto, renuncia sus derechos eventuales á la corona de Italia en el duque de Génova, y se los reserva, en el caso de fallecer tambien este príncipe sin sucesion. De esta acta no se ha dado conocimiento hasta ahora, ni á la comision que fué á Florencia, ni á las potencias extranjeras.

El ministro de la Guerra presentará á las Cortes un proyecto de ley fijando en 80.000 hombres la fuerza del ejército activo para el año próximo.

Durante el sorteo de las secciones, hubo ayer un largo consejo de ministros en el palacio de las Cortes, en el que se trató de la marcha que se debe imprimir á la discusion de los proyectos pendientes.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Prévio el anuncio del Sr. Presidente, se procedió al indicado sorteo.

Actas.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes relativos á las actas de Avilés, Barcelona y Motril, quedando admitidos y proclamados diputados los Sres. Ruiz Gomez, Serracalera y Balari.

Leido el dictámen referente al caso del señor Olózaga (D. Salustiano), en que se pro-

pone su admision por el distrito de Logroño, dijo

El Sr. GIL BERGES: Aunque ningun abogado quiere perder el pleito que defiende, á mi me gustaria que la Cámara aprobara el dictámen que voy á combatir. Yo deseo ver al Sr. Olózaga en estos bancos; pero combato el dictámen porque viola la ley. Este dictámen, con otros, hace dias que está sobre la mesa; pero la precipitacion con que se han llevado las operaciones relativas á la eleccion de rey, ha impedido su discusion, y al señor Olózaga dar su voto á la nueva dinastia. No sé si esto será para el Sr. Olózaga desgracia ó fortuna; el porvenir lo descifrará; yo me limito á decir, puesto que ahora todos hemos de hablar en italiano, á *iposteri larga sentenza*.

He dicho que me alegraria de que la Cámara votara en contra de la causa que patrocinó, porque aqui han de discutirse áridas cuestiones políticas en que ha de mezclarse el nombre del Sr. Olózaga, y se necesita que su señoría haga oír su autorizada voz en los debates. Por otra parte, yo, lejos de tener género alguno de hostilidad hacia el Sr. Olózaga, recuerdo con gusto sus eminentes cualidades, y que ha sido diputado por la noble ciudad de Zaragoza, que yo tengo la honra de representar en la Asamblea.

Pero, señores, es particular lo que ocurre en este caso. El Sr. Olózaga fué elegido diputado por Logroño siendo embajador en París, y se ha guardado el acta en el bolsillo, hasta que por cierto rompimiento con el Gobierno tuvo que abandonar aquel puesto y venirse á España. ¿Puede ser admitido diputado con estos precedentes? No; y aunque la comision apela á cierta teología, yo espero que la Cámara no aprobará el dictámen.

El objeto del decreto-ley que rige en materia de elecciones, al establecer la incompatibilidad del diputado y el funcionario público cuya residencia haya de ser fuera de Madrid, es que los distritos no carezcan aquí de representacion indefinidamente. Y eso es lo que no se ha conseguido en el caso del señor Olózaga; y la ley no puede autorizar la ficcion de guardarse el acta, desempeñar el destino y presentarla luego cuando se tiene por conveniente.

Se ha faltado, pues, á lo que disponen los artículos 14 y 15 de la ley.

Y no diga la comision que el plazo de ocho dias que en ellos se establece para la presentacion del acta se refiere á las elecciones generales y no á las parciales; pues donde hay las mismas premisas, debe haber las mismas consecuencias; y si en las unas no quiere la ley que estén por un tiempo indefinido sin representacion los distritos, tampoco en las otras.

Además, no es exacto, como asienta en uno de sus considerandos la comision, que no haya plazo para la presentacion del acta tratándose de las elecciones parciales, pues en el art. 21 se hace aplicable á estas todo lo que para las elecciones generales se determina.

Por estas razones creo que debe desestimarse el dictámen, y ruego á la Cámara que así lo acuerde.

El Sr. ROJO ARIAS: El Sr. Gil Berges va á ser complacido en su deseo de ver entre nosotros al Sr. Olózaga, pues espero que el Congreso se servirá admitirle, aprobando el dictámen de la comision.

El Sr. Gil Berges, para combatir el dictámen que se discute, se ha limitado á citar razones de analogia que ninguna tienen con él, habiendo, por el contrario, ejemplos que contradicen la pretension de S. S.

Así, pues, la comision, teniendo en cuenta no ya las condiciones particulares del candidato elegido, sino el texto de la ley, ha emitido el dictámen que sostiene, y suplica á la Cámara que se digne aprobar.

El Sr. GIL BERGES: Yo tambien me encierro en el texto de la ley para pedir lo que han oido las Cortes; pues si he acudido á algunas razones de analogia, es porque esto me parece perfectamente lícito. He tratado de aplicar lo que la ley dice respecto á las elecciones generales, porque así entiendo que debe ser, y además porque no quisiera que un hombre de la importancia del Sr. Olózaga viniera aquí por un procedimiento irregular. El Sr. Olózaga debe consultar nuevamente á los electores, ya que por su culpa y porque así lo ha querido los ha tenido mucho tiempo sin representacion en este sitio.

En cuanto al plazo para presentar el acta, por lo mismo que la Asamblea está ya constituida, no podia el Sr. Olózaga dejar pasar tanto tiempo sin hacerlo.

El Sr. ROJO ARIAS: El Sr. Gil Berges declara que solo en razones de congruencia deben fundarse los señores diputados para rechazar el dictámen. Pues yo creo que la Cámara no puede fijarse en esas consideraciones.

El Sr. GIL BERGES: Creo haber demostrado que el artículo 21 de la ley es aplicable al caso de que se trata, toda vez que dice

que las elecciones parciales se harán en la misma forma que las generales.

En cuanto al precedente del Sr. Dulce, cuya acta creo que trajo el Sr. Vallin, no es exactamente igual al caso del Sr. Olózaga.

El Sr. VALLIN: No voy á aprovecharme de la alusion para entrar en el fondo del debate; pero debo decir al Sr. Rojo Arias que no hay analogia entre el caso del Sr. Olózaga y el del Sr. Dulce. Dentro del término legal, yo, en union del Sr. Ulloa, me acerqué al señor presidente del gobierno provisional para decirle que el señor general Dulce nos habia encargado que entregáramos el acta de su eleccion dentro del plazo de los ocho dias, y que esa entrega significaba la renuncia de su cargo. Y la entrega del acta consta en secretaria. Me parece que en el caso del Sr. Olózaga, que ha retenido su acta el tiempo que ha tenido por conveniente, no hay analogia con el del señor Dulce.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo no sabia, ni podia saber, como individuo de la comision, la historia que ha referido el Sr. Vallin; pero lo que puedo decir es que el acta del Sr. Dulce se presentó mucho tiempo despues de haber sido elegido diputado.

El Sr. VALLIN: Está en un error el señor Rojo Arias, al creer que el acta del Sr. Dulce fué aprobada con posterioridad á las de los demás diputados. Yo la presenté dentro del término legal, y cuando, por estar funcionando la comision de actas, pudo dar dictámen sobre ella al mismo tiempo que sobre otras muchas.

El Sr. VINADER: Voy á decir muy pocas palabras. Las actas de Logroño se han discutido ya con motivo de la admision de otro señor diputado, y entonces se demostró por los que las impugnamos que allí hubo todo género de escándalos y coacciones, así de parte de la autoridad, como de los particulares. Hoy, pues, me levanto solo á recordar lo que en esas elecciones ha ocurrido, sosteniendo que, si no hubiera habido tantas ilegalidades, no habria salido elegido el señor Olózaga, sino el candidato carlista.

El Sr. ROJO ARIAS: En vista de las breves palabras del Sr. Vinader, la comision se limita á recordar la discusion que aqui hubo sobre las actas de Logroño.

El Sr. VINADER: Pues eso demuestra que los electores á que se refiere S. S. no fueron agresores, sino acometidos, y que sin las coacciones á que se acudió, no hubiera obtenido mayoría el candidato del gobierno.

Incidente del Sr. Paul.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): En la sesion de ayer tarde, el Sr. Paul y Angulo pronunció ciertas palabras cuya explicacion le suplico, esperando que será tan satisfactoria como el decoro de la Cámara exige.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Antes se leerán las que ayer pronunció S. S.

Leidas estas palabras, que fueron las pronunciadas en la sesion de ayer, dijo el Sr. SORNI: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion de orden.

El Sr. SORNI: Esto debió hacerse en la misma sesion de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Orden; el Sr. Paul tiene la palabra para explicar las que pronunció en la sesion de ayer.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Suplico á la Cámara tenga la bondad de escuchar con calma lo que voy á tener ocasion de decir. El estado de mi salud no me permite esforzar la voz y sentiria que por esta circunstancia ó por falta de claridad no llegase á hacerme entender de una manera completa.

El dia 31 de Octubre pronuncié en este sitio un discurso en que fui varias veces interrumpido por el Sr. Presidente, y hé aquí lo que decia en uno de los momentos en que me interrumpió. (S. S. leyó un trozo del discurso que pronuncié en el expresado dia 31 de Octubre, en el que usó la misma frase de *farsa indigna que aquí se representa*, y del que resulta que habiéndote preguntado el Sr. Presidente á qué se referia, replicó que al sistema parlamentario aquí seguido, y continúo diciendo): El Sr. Presidente volvió á interrumpirme preguntándome lo que quería decir con esa frase de *farsa indigna*, y manifesté que mientras el pueblo sufre inquietud atroz, hambre y hambre por estar mal gobernado, los señores diputados se olvidan del santo deber que les impone el mandato que les ha dado, y yo, en nombre de ese pueblo, protesté entonces y protesto ahora contra la conducta seguida por los diputados en general. A lo que manifesté yo que Hamaba farsa.

Decia entonces, y repito hoy, que las Cortes se hallan reunidas en nombre de la soberania nacional, y que esta sí que es un verdadero mito, y no la Partida de la porra. Por eso considero una farsa que se diga en nombre de la Soberanía nacional se elige un rey, por ejemplo, ó se votan leyes, cuando la Soberanía nacional rechaza ese rey y esas leyes...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Paul, S. S. tiene la palabra para explicar las que pronunció en la sesión de ayer, y no puedo consentir que siga por el camino que ha emprendido.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Me alegro que el señor presidente haya concretado la cuestión: se trata únicamente de las palabras *farsa indigna*, que no van dirigidas ni á la Asamblea en general, ni á ningún diputado en particular. Se trata simplemente de un hecho político, puramente político, y en este sentido tengo derecho de calificar de farsa el que se den leyes en nombre de la soberanía nacional, cuando la soberanía nacional es un mito...

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que siga S. S.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Observe el señor presidente que á la frase *farsa indigna* le he quitado toda intención personal.

El Sr. PRESIDENTE: Aunque así sea, puede menoscabar el prestigio de la mayoría de la Cámara, que representa de la del país.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Estoy enteramente en desacuerdo con S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Podrá S. S. estarlo; pero no puede hacer esas calificaciones. ¿Retira ó explica sus palabras? Esto es lo que tengo que preguntarle.

El Sr. PAUL Y ANGULO: Explicándolas estoy, y ya he manifestado que no ha sido mi objeto ofender personalmente á ningún señor diputado; pero la idea política que en esa frase se encierra no la puedo retirar.

El Sr. PRESIDENTE: Después de oídas las explicaciones, y no siendo esta la vez primera que ocurre un incidente de esta naturaleza con S. S., se va á preguntar á la Cámara si se reunirá en sesión secreta al concluir la pública. Queda terminado este incidente.

El Sr. SORNI: Pido que se lea el art. 45 del reglamento.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. CASTELAR: Para oponerme á la pregunta que anuncia S. S.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á S. S.

El Sr. SORNI: Pido la palabra para observar que el reglamento no se ha cumplido. Las palabras debieron escribirse en la misma sesión de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Y se escribieron; sino que como la Cámara no quiso prorogar la sesión, no pudo deliberarse en el acto acerca de ellas.

El Sr. CASTELAR: Siempre que se propone una cuestión á la Cámara, tiene que discutirla, y ahora debe examinar si hay motivo para quedarnos en sesión secreta y pedir satisfacción al Sr. Paul y Angulo. Yo creo que no hay motivo, primero por el procedimiento, después por el fondo....

El Sr. PRESIDENTE: No puedo consentir que se abra debate sobre lo que no es materia de ello.

El Sr. CASTELAR: Yo ruego al señor presidente, por el respeto que me inspira el sitio que ocupa y la amistad que le profeso, que me oiga y abandone un poco el sistema automático que suele usar desde hace pocos días. Todo lo que se propone á la Cámara es materia de votación, y lo que es materia de votación, lo es de discusión. Estos cuerpos son deliberantes, y si no tienen este carácter, no son nada.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder á S. S. la palabra, porque va á hacer un discurso con motivo de una pregunta que se somete á la Cámara, sobre si el presidente es mas ó menos autócrata.

Hecha la pregunta por el señor secretario Carratalá, de si se concedería la palabra al Sr. Castelar, se contestó negativamente en votación nominal, reclama la por suficiente número de señores diputados, por 101 contra 64.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): No hay palabra.

El Sr. CASTELAR: Señor presidente....

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): No hay palabra.

El Sr. CASTELAR: No es extraño que en una nación en que el jefe del Estado no sabe español, suene mal la palabra de un diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): Orden; ya he anunciado que sigue la discusión pendiente, y no habiendo quien tenga pedida la palabra en contra de la proposición incidental de no haber lugar á deliberar, se va á proceder á su votación.

Verificada esta nominalmente por haberlo reclamado así suficiente número de señores diputados, fué desechada por 115 votos contra 36.

Las Cortes quedaron enteradas de que no podían asistir á las sesiones los Sres. Serrano Bedoya y Gonzalez Encinas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas aprobando las de Ecija, Huesca, Liria, Motril y Gerona, y proponiendo la admisión de los señores

Bermudez, Sanchez Bregua, Guillen, Cuevas Hernandez y Caymó.

Se mandó pasar á la comisión de peticiones una solicitud de la diputación provincial de Almería, presentada por el Sr. Toro y Moya, para que se reformen los artículos 58 y 59 de la ley orgánica provincial.

Prévia la oportuna pregunta, las Cortes acordaron reunirse en secciones después de la sesión próxima.

El señor ministro de HACIENDA: En mi deseo de no interrumpir la discusión, no pedí ayer la palabra, y hoy ruego á la Cámara que me dé permiso para explicarle mañana el estado de la Hacienda y esponerle los proyectos que tengo pensado presentar.

El Sr. Rubio (D. Federico): Me opongo á que eso suceda, porque mañana es día de interpellaciones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Madrazo): Orden del día para mañana: dictámenes de peticiones y de actas, y discusión de la proposición del Sr. Martos.

Se levanta la sesión pública para reunirse las Cortes en secreta dentro de algunos minutos.

Eran las seis.

Diez y siete millones de pesetas pide el señor Lanza al Parlamento italiano para convertir á Roma en capital de Italia. Nos parece mucho dinero.

Dice un periódico que debemos prepararnos á ver grandes cosas, porque segun parece se muestra poco satisfecho el general Prim de ciertos pasos dados por el Sr. Zorrilla cerca del príncipe Amadeo.

Dice *La República Ibérica*:

«Se nos asegura que se han hecho eficaces exhortaciones, á fin de conseguir que sean llevados á la cárcel el mayor número de escritores posible.

El objeto es, no solo vengarse de cuantos dicen la verdad acerca de esta situación, sino tener muchos encausados para que si el rey viene, ejerza su benignidad indultándolos.

De este modo las gentes sencillas dirán: «Qué buen rey, perdona á tantos delincuentes!»

Dice un periódico, refiriéndose á noticias de Burdeos, que se han hecho indicaciones á la delegación del gobierno para el nombramiento de embajador de España en Francia, que se trata de conferir al Sr. Martos.

Es decir, que los demócratas conocen su derrota y empiezan á contentarse con ser embajadores.

Adelante.

Segun *Il Secolo*, la faja que el general Prim ha enviado al duque de Aosta, vale 50.000 pesetas.

Ha sido reducido á prision el editor del periódico *La República Ibérica* por causa que se sigue á dicho periódico.

Ha circulado en las Cortes el rumor, con referencia á despacho que se dice recibido por un francés, de que los prusianos habian levantado el sitio de París, y púestose en fuga perseguidos por Trochu, que les habia cogido un sin número de cañones, y que los franceses sitian á Versalles. No creemos la noticia.

Dícese que no es cierto que el ministro de Marina haya presentado su dimision.

Hasta el lunes probablemente no empezarán las sesiones de noche.

En la sesión secreta, los diputados se han dado por satisfechos con las mismas explicaciones que habia dado el Sr. Paul Angulo en la sesión pública, y que ha repetido.

Dice un periódico que las palabras del señor Mendez Vigo acerca de la falta de aprobación del acta del 16 y del nombramiento de la comisión, causaron honda sensación en las Cortes.

Dice *La Opinión* que el Sr. Rivero previno ayer al duque de Aosta, que viniendo á España corría grandes peligros.

No dirán que es un antiaostista el que avisa al rey electo para que lo piense bien antes de venir.

Dice *El Universal*:

«Un periódico ministerial ha dicho que es imposible de todo punto disminuir el presupuesto de la Guerra.

Y como este era, á nuestro juicio, el mas susceptible de reducción, quedamos en que nadie piensa hacer economías.

Lo celebrariamos si hubiera medios para aumentar los ingresos.»

Se cree que las Cortes no accederán al suplicatorio para procesar al Sr. Unceta, por no hallar bastante motivo para ello.

Los republicanos se reunieron ayer tarde á las cuatro para distribuirse el turno de las proposiciones que ya publicamos, y se han encargado: de la 2.ª, el Sr. Robert; de la 3.ª, el Sr. Pi; de la 4.ª, el Sr. Castelar; de la 5.ª, el Sr. Gil Verges; de la 6.ª, el Sr. Garcia Lopez; de la 7.ª, el Sr. La Rosa, y de la 8.ª, el Sr. Moreno Rodriguez. La 1.ª ha sido encargada al Sr. Ruano; pero no puede admitir por hallarse delicado de salud, y no sabemos quién le sustituirá.

El general Cialdini, nombrado embajador de Italia en Madrid, por sus muchas relaciones en nuestro país, debe tener compromisos é ideas preconcebidas que dificulten su acción diplomática. Esto se cree por la generalidad.

Los alemanes han prohibido á los habitantes de Saint Germain-en-Laye, que salgan durante mas de dos horas por el día, obligándoles además á saludar á los oficiales que encuentren. Esta medida ha sido á consecuencia de los desprecios que han sufrido los oficiales y soldados que ocupan aquella ciudad.

Por el parque de artillería de Madrid, se han remitido por el ferro-carril á Barcelona, novecientos mil cartuchos del sistema Berdan.

Ocupándose *La Opinión*, de la sesión de ayer, dice:

Campaña y rudísima va á ser la que las minorías van á arrostrar sostenidas por la razón y el derecho, pero agobiadas por el número.

Mr. Aghemó ha llegado ayer mañana á Madrid con mision especial del rey de Italia para entregar al regente del reino y al presidente del Consejo de ministros los collares de la gran cruz de la Anunciata, con que han sido agraciados. Este señor trae también la mision de saludar cordialmente al ilustre duque de la Victoria en nombre de su augusto soberano.

Dice un periódico moderado: «Entre las muchas combinaciones para los altos cargos del cuarto militar del duque de Aosta cuando sea rey, se habla de que serán nombrados sus ayudantes los Sres. Tassara y Soria Santa Cruz.

También se dice que será comandante general de la futura guardia real italiana el señor Gaminde, capitán general de Cataluña.»

Los periódicos de Portugal vienen haciéndose eco de los rumores que hace días circulan en el vecino reino, de próximos trastornos.

Unos temen que desembarcará por Algarbe el hijo de D. Miguel de Braganza; otros que un pariente del duque de Saldanha, y otros creen que en Lisboa se halla oculto el marqués de Angaja.

En carta recibida de Turin, se dice que la princesa de la Cisterna se muestra muy inclinada á venir á España con su esposo, pero que no podrá realizar su deseo si, como allí se cree, el duque de Aosta emprende su viaje á últimos de año ó en los primeros dias del próximo venidero.

En el salon de conferencias, segun un colega de anoche, corrían rumores ayer tarde de que habian surgido nuevas dificultades en el gobierno italiano acerca de la candidatura de Aosta sobre la aceptación á la corona de España.

Al *Diario de Barcelona* escriben de Florencia que los periódicos italianos han publicado una carta de la duquesa de Génova, cuyo tono y laconismo dan mucho que pensar.

Hace cuatro dias que en el pueblo de Valdemoro, dice un colega, se anunció por medio de una tablilla el pago de la contribucion de consumos; el pueblo, lleno de justa indignación, hizo pedazos aquel padron de ignominia, y este arranque indudablemente no debió agrandar á aquella autoridad, toda vez que, valiéndose de la guardia civil, mandó hacer fuego contra indefensos contribuyentes, de los cuales mataron á uno é hirieron á dos; esto, como era natural, hizo subir de grado la irritabilidad de aquellos honrados vecinos, que, defendiéndose de tan cruel agresion, consiguieron encerrar á los *humanitarios* guardias en su cuartel; pero reforzados estos al dia siguiente por medio escuadron de ca-

ballería, pudieron hacer 22 presos, que condujeron á Getafe á disposicion del Juzgado.

El general Peralta, gobernador militar de Madrid, presentó ayer la dimision de su cargo.

Leemos en *La República Federal*: Parece que el Sr. Beranger, ministro de Marina, que se habia quedado en Italia, ha mandado por telegrafo su dimision del cargo de ministro.

¿Si estará destinada la comision embajadora de Florencia á dar disgustos al gobierno?

Parece que ayer al penetrar en las Cortes la comision que ha regresado de Florencia, fué objeto de algunas manifestaciones de entusiasmo análogas á las que recibió á su llegada á Madrid.

Anoche, á primera hora, se observaron bastantes grupos en la Carrera de San Gerónimo y calles adyacentes, los cuales no dejaron de llamar la atención de las autoridades.

En el dia de ayer no se ha recibido despacho alguno oficial relativo á la guerra.

La *Gaceta* de hoy publica dos decretos concediendo una pensión vitalicia de 1.500 pesetas á doña María y doña Tadea Lapena, y otro promoviendo al empleo de brigadier á D. Ramon Mendriña y Lopez, jefe del regimiento de Milicias disciplinadas de Güines, Cuba.

Leemos en *La Paz*:

«Anoche mismo se aseguraba que el Sr. Rivero queria dejar inmediatamente el ministerio.

La verdad es, que segun todas las probabilidades, el señor ministro de la Gobernacion dejará muy pronto el elevado puesto que ocupa.

Ha sido objeto de rudos ataques en estos dias, y desea, segun hemos oido, sincerarse ante la opinion pública. Dicese que el señor Rivero se pondrá al frente de un periódico, defensor de las ideas que siempre ha sostenido el actual ministro de la Gobernacion, cuyo periódico podrá servir en ocasiones, para proporcionar inapreciables datos históricos de esta época revolucionaria, en que la opinion pública se ha extraviado muchas veces, por causas que ahora no pueden conocerse.

No defenderá el periódico personas, sino ideas, y guardará esa actitud severa é imparcial que tan bien sabe apreciarse y con razon, en elevadas regiones de la actual situación política.»

Dice *Il Commercio di Genova*:

«La ex-reina de España, Isabel, ha remitido á Victor Manuel una protesta reivindicando sus derechos á la corona de aquella nacion.»

Extracto del *Morning Chronicle* de Londres:

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores, un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.

«Estimulamos, pues, nuestros lectores á fijar su atencion sobre la *Revalenta Árabe* de los Sres. BARRY DU BARRY y Compañia de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta árabe, muy parecida á la madre selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias); gastritis, gastralgias, extenuamientos, habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del higado de la membrana mucosa, vega y bilis, los opresiones, asma, tatarro, tisis (consumion), herpes, reñumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros remedios; y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Compañia, calle de Valverde, núm. 4, Madrid. Cada caja de hoja de lata de á 12 libras, 12 rs.; 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta al Chocolate* en polvo y en tabletas á los mismos precios.

Se vende en Madrid, casa de Du Barry y Compañia, Valverde, 1.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Nemesio m. y sta. Faustina v. y m., y el martes sto. Domingo de Sios ab. y confesor.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de las religiosas de St. Clara, y el martes en la de las de S. Antonio.

J. M. J.
Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José á las 10 en la iglesia de S. Nicolás, y otra en S. Juan de Dios á la misma hora.

Sección mercantil.

Precios del día 17.

Trigo del país. de 10'75 á 13'25 pts. f.
Id manchego. de " á " id.
Id extranjero. de " á " id.
Id hidaluz. de " á " id.
Cebada... de 3'81 á 4'00 id.
Maiz. . . . de 6'75 á 7'25 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	25,90
Idem pequeños.	20,06
Idem á fin de mes.	25,85
Idem exterior.	100,00
3 por 100 diferido.	20,00
Deuda del material.	96,00
Idem del personal.	60,00
Billetes hipotecarios.	100,00
Billetes de segunda serie.	97,00
Bonos del Tesoro.	72,10

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Funcion para hoy domingo.—11 de abono.—A las 7 de la noche.

Se pondrá en escena el drama nuevo en 4 actos, traducido del italiano por D. Eloisa Rico de Rossi, titulado:

La mujer adúltera.

Seguirá el baile del género francés,

La Locura.

Dando fin con la comedia en un acto.

Las citas á media noche.

NOTA. Se están ensayando las obras El suplicio de un hombre, El suplicio de una mujer y Los hombres de mármol.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraíso 1 l/2.

ANUNCIOS.

¡¡Ojo, ojo, ojo!!

El almanaque de el «Can-Can» (Madrid) que tantos tristes redimió el año pasado con sus innumerables caricaturas, y tanta diversidad de chistes, cuentos y bufonadas, está puesto á la venta á cuatro reales en todas las librerías de esta capital.

Contiene además casi un manual completo de cocina, el almanaque del Labrador que le enseña las principales faenas del campo y en la época del año en que deben verificarse; la tarifa de las principales líneas de ferrocarriles de España, etc. etc.

Remitiendo ocho sellos de medio real, en carta á su editor D. Jesús Gracia, Bucaramendi, 19, principal; Madrid, le mandará certificado por el correo. En Murcia se vende establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. 20-9

ZORONGO.

Se venden números sueltos á 2 cuartos en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5.

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encartonados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cabedades pilosas y cutáreas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite Abrotano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPañIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, farrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18. y 20.

PILDORAS de LAGARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que tienen sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lagartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 4; en Madrid, por el Sr. Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs., en Murcia, D. Lucas Serrano.

NO MAS HERPES.

Depurativo vegetal anti-herpético DE GIL Y ROYO.

Este medicamento, cuyos prodigios en la curación de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, así como en toda enfermedad consistente en vicios de la sangre, ha venido á sustituir el rob, zarzaparrilla, etc., y cuantos medicamentos se han tenido por depurativos y atemperantes hasta la fecha. Depura y atempera sin debilitar al enfermo, y es tan grato al paladar, que hasta con avidez lo toma el paciente.

Se vende por cajas á 50 rs. y cada caja contiene un prospecto, en el cual se dá una extensa instrucción para la forma en que ha de hacerse el uso del medicamento.

Los farmacéuticos que deseen expendirlo, bien en comision ó al contado, se dirigirán al administrador DON BENIGNO GUTIERREZ, Costanilla de Santiago, núm. 6, 3.ª derecha, Madrid.

En los pedidos al centavo hay gran rebaja, haciéndolo por cincuenta cajas al menos.

El profesor Gil y Royo recibe consultas en su habitación, plaza del Puente de Alcolea, (antes de San Martín), núm. 5, principal, los martes, jueves, y sábado, de nueve á once, gratuitamente para los pobres, á quienes recetará el medicamento con la dispensa de 25 rs. en caja, siempre que acrediten esta circunstancia.

En las farmacias de provincias se les facilitará el medicamento á los pobres, previa la certificación del alcalde, á 30 rs. cada caja.

Depósito central en Madrid, farmacia de RODRIGO LABARTA, plaza de Topete, (antes de Santa Ana), núm. 7, y Uzurrun, Barrionuevo, 11.

Al farmacéutico D. Julio Ibarz, calle de la Cruz, núm. 29, se le ha retirado el depósito y venta, por expender cajas que no son las de Gil y Royo, persiguiéndosele criminalmente.

Puntos de venta y nombres de los farmacéuticos.

Albacete, Martínez.—Almería, Vivas.—Alicante, Sebastián.—Almadén, García Blanco.—Avilla, Rodríguez.—Archidona, Moreno.—Alajar, Barbudo.—Aguilas, Gualda.—Alicira, Estruch.—Barcelona, Martí; Exposición permanente, Reloj, 1.—Badajoz, Ordoñez.—Burgos, Mozo Berganza.—Berja, La Rosa.—Cádiz, Martínez.—Córdoba, Mariño.—Cáceres, Carrasco.—Cáceres, Las Palmas, Diaz Lizana.—Cuevas de Vera, Martín Valero.—Cabezón de la Sal, Feijóo.—Calzada de Calatrava, Valencia.—Cornudella, M. lañá.—Corrales de Zamora, Serrano.—Cebrenos, Navas y Perez.—Coruña, Moreno.—Ciudad Real, Obon.—Extremadura, D. Benito, Campomanes.—Egea de los Caballeros, Larin.—Ferrol, Romero, Galau.—Falses, Freixas.—Gerona, Vivas.—Granada, Lopez.—Guadalajara, viuda de Oroco.—Irún, Orbegoso.—Játiva, Artigas.—Jerez, Revuelto.—Logroño, Zardoya.—Logroño, Azpiazu.—La Almolida, Galvez.—Madrid, Bañares, Ancha de San Bernardo, 15; Gimenez, Luna, 6; Moreno Aguado, Postigo de San Martín, 25; Rodríguez, Fuencarral, 76; Quirós, idem, 13 y 15; Maeso, plaza de Santo Domingo, 6; Garrido, Hortaleza, 17; Carrera, Corredera Baja, 19; Yust, Peligros, 4; Luengas, calle Mayor, 41, duplicado; Moreno, idem, 93; Villarón, Meson de Paredes, 22; Rodrigo Lobaria, Topete, 7; Fernandez Izquierdo, Ruda, 14; Parra, Bordadores, 14; Suricalday, Serrano, 2; Saez Fernandez, Gavel, 5; Peiro, Toledo, 76; Gomez Pamo, Santa Isabel, 5; Rodríguez, Ronda del Conde-Duque; Fernandez de Villar, Cedaceros, 10; Aguado, plaza del puente de Alcolea, 6; Uzurrun, Imperial; Perez, Toledo, 28.—Málaga, Canales.—Mequinenza, Teixidó.—Marchena, Góngora.—Molina de Aragón, Ilegueta.—Medina de Pomar, Rodríguez.—Membrío, Barrientos.—Nerja, Navas.—Oviedo, Diaz, Martínez.—Pamplona, Blasco.—Palencia, Sadava.—Puertollano, Moró.—Pedroñeras, Zapata.—Plasencia, Rosado.—Rivadeo, Alamo.—Rivadesella, Necedo y Soto.—Remolinos, Galvez.—Santander, Borné, Alonso.—San Martín, García.—San Sebastián, Diez, Tolosa.—San Fernando, Miralles.—Sevilla, Santigosa (F. del Globo); Espejo, Perrier.—San Esteban de Castellar, Maimir.—Santa Olalla, Rayon.—Toledo, Martín y Duque.—Tudela, Zardoya.—Trigueros, Vides.—Tordesillas, Serra.—Trujillo, Elias.—Tarragona, Cuchi.—Talavera, Rayon.—Ubeda, Peñas.—Valencia, Ramos.—Valladolid, Lorente.—Victoria, Arellano.—Vigo, Rodriguez.—Verdell, Trayner.—Villaseca, Ferrer.—Villanueva, de Campo, Aparicio.—Zaragoza, Rios hermanos, Narbona 4.

AÑO XXX.

La Moda elegante ilustrada,

periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejor que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE.

2.500 á 3.000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 24 grandes patrones para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Marias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 ó mas figurines en negro y 43 sobre acero, iluminados.—1.500 columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural. Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.— Tres meses, 45.— Un mes, 16. Un año, 80 rs.—Seis meses, 45.— Tres meses, 22.— Un mes, 8.

Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural. Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.— Tres meses, 35.— Un mes, 12. Un año, 60 rs.—Seis meses, 35.— Tres meses, 17.— Un mes, 6.

En Portugal los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso franco.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.ª mayor con mas de 300 páginas.

NOTA. El periódico La Ilustración Española y Americana pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien toma ambas publicaciones.

Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para mas detalles ver el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.ª mayor á dos columnas de impresión meridiana y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á diez tomos en 8.ª común.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Cármen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, co, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA», Calle de Zoco, núm. 5.